

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Consejo de Estado sobre la publicación oficial de la relación de disposiciones que preceptúan la audiencia del Alto Cuerpo Consultivo.

Ordenada por el artículo 5.2 del Reglamento Orgánico del Consejo de Estado, de 13 de abril de 1945, la publicación periódica en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de las disposiciones legales que preceptúan la audiencia del Alto Cuerpo Consultivo, sea en Pleno, sea en Comisión Permanente, el Consejo en su sesión del día 9 del corriente mes de marzo, acordó que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» la adjunta relación actualizada de las disposiciones legales que exigen el trámite de audiencia del Consejo de Estado, para conocimiento y observancia de los Departamentos ministeriales a quienes pudiera afectar.

Madrid, 20 de marzo de 1967.—El Secretario general, Alberto Martín Artajo.—V.º B.º: El Presidente, Joaquín Bau Noya.

RELACION DE LAS DISPOSICIONES QUE PRECEPTUAN LA AUDIENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO

Administración y contabilidad de la Hacienda Pública

Ley de 1 de julio de 1911:

1. Art. 6, 2. Transacciones sobre los derechos de la Hacienda. (Pleno.)
2. Art. 41, 1. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. (Pleno.)
3. Art. 60. Proyectos de contratos: anulación o modificación de contratos dictaminados por el Consejo de Estado.
4. Art. 67, 2. Autorización de gastos que duren más tiempo del que comprende el período de un presupuesto. (Pleno.)

Ley de 1 de abril de 1922:

1. Art. 8.º Modificación o creación de servicios comprendidos en las Leyes de Presupuestos. (Pleno.)

Decreto de 26 de julio de 1957: Texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado:

1. Art. 10, 16. Transacciones sobre los derechos de la Hacienda. (Pleno.)

Decreto 2083/1959, de 26 de noviembre: Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas:

1. Art. 8, 2. Declaración de nulidad y anulación de los actos administrativos.

Ley 230/1963, de 28 de diciembre: Ley General Tributaria:

1. Art. 153, 1. Declaración de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos.

Administración Local

EN GENERAL

Ley de 17 de julio de 1945: Bases del Régimen Local:

1. Base 2.ª, 7 y 9. Creación, segregación y supresión de Municipios; deslinde de sus términos.
2. Base 3.ª, 1. Estatutos y Ordenanzas de Mancomunidades Municipales
3. Base 10, 2. Cartas Municipales.
4. Base 18, 4. Municipalización de servicios públicos con monopolio
5. Base 47, 9. Provincialización de servicios públicos.

Decreto de 17 de mayo de 1952: Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales:

1. Art. 7, 6 y 8. Creación de Municipios y Entidades Locales Menores en fincas adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización
2. Arts. 14, 2.ª y 15, 4. Alteración de términos municipales.
3. Art. 25, 2. Incorporación de Municipios a distintos partido judiciales.
4. Art. 43, 1. Creación de Entidades Locales Menores.
5. Art. 49, 1, a). Modificación o disolución de Entidades Locales Menores.
6. Art. 58, 1. Estatutos y Ordenanzas de Mancomunidades Municipales.

Decreto de 27 de mayo de 1955: Reglamento de bienes de las Entidades Locales:

1. Arts 78 y 86 3, b). Ordenanzas de aprovechamiento y disfrute de bienes comunales.

Decreto de 17 de junio de 1955: Reglamento de servicios de las Entidades Locales:

1. Art. 64. Municipalización y provincialización de servicios en régimen de monopolio.

Decreto de 24 de junio de 1956: Texto refundido de la Ley de Régimen Local:

1. Art. 20, 1 b) y 2. Alteraciones de términos municipales.
2. Art. 21. Cuestiones sobre deslinde de términos municipales.
3. Art. 27, 1 a). Modificación y disolución de Entidades Locales Menores
4. Art. 34. Aprobación de Estatutos y Ordenanzas de Mancomunidades Municipales.
5. Art. 96, 1. Cartas Municipales.
6. Art. 166, 3. Municipalización de servicios públicos con monopolio
7. Art. 192, 4. Ordenanzas de aprovechamiento y disfrute de bienes comunales
8. Art. 286, 2. Provincialización de servicios públicos.
9. Art. 634, 2. Transacciones sobre derechos de las Haciendas Locales. (Pleno.)

ALAVA

Decreto de 29 de febrero de 1952: Concerto Económico con la Diputación de Alava:

1. Art. 228, 2. Aplicación e interpretación del Concerto.

BARCELONA

Decreto 1166/1960, de 23 de mayo: Texto articulado de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Barcelona:

1. Art. 30, 3. Incorporación de Municipios por la Comisión de Urbanismo.

Decreto 4026/1964, de 3 de diciembre: Reglamento de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Barcelona:

1. Art. 44, 2. Incorporación de Municipios por la Comisión de Urbanismo.

Decreto-ley 22/1964, de 28 de diciembre: Accesos a Barcelona:

1. Art. 3, 2. Modelo de pliego de condiciones particulares y económicas

CABILDOS INSULARES DE CANARIAS

Real Decreto de 12 de octubre de 1912: Reglamento provisional:

1. Art. 35, 5.ª, 2. Disidencia con el Gobernador civil en cuanto a la aprobación de Ordenanzas municipales.
2. Art. 77, 1.ª Multas por responsabilidades administrativas.

ENSANCHE DE POBLACIONES

Ley de 26 de julio de 1892: Ensanches de Madrid y Barcelona:

1. Art. 30. Aplicación a otras poblaciones. (Pleno.)

Real Decreto de 31 de mayo de 1893: Reglamento de la Ley de Ensanches:

1. Art. 54. Empréstitos.

MADRID

Ley 121/1963, de 2 de diciembre: Area Metropolitana de Madrid:

1. Art. 4.º Integración de organismos y servicios en la Comisión del Area.
2. Art. 6, a). Modificación del Plan General de Ordenación.

Decreto 3088/1964, de 28 de septiembre: Reglamento de la Ley del Area Metropolitana de Madrid:

1. Art. 4, 2, a). Incorporación de términos municipales al territorio del Area.
2. Art. 9, 4. Integración de organismos y servicios en la Comisión del Area.
3. Art. 27, 1 b). Modificación del Plan General de Ordenación.

SANEAMIENTO Y MEJORA DE POBLACIONES

Real Decreto de 15 de diciembre de 1896: Reglamento de la Ley de saneamiento y mejora interior de las poblaciones:

1. Art. 56. Aprobación de los proyectos de expropiación. (Pleno.)
2. Art. 128. Empréstitos. (Pleno.)
3. Art. adic. 1. Aplicación de los beneficios de la Ley de 18 de marzo de 1895 a otras poblaciones de menos de 30.000 habitantes. (Pleno.)

Aduanas

Decreto de 17 de octubre de 1947: Texto refundido de las Ordenanzas:

1. Art. 3, 2 y 3. Establecimiento de Aduanas: concesión de créditos extraordinarios a suplementos de crédito al efecto.
2. Art. 5, 3. Establecimiento de Depósitos de Comercio.

Aguas

CANALES Y PANTANOS

Ley de 27 de julio de 1883: Ley de Auxilios:

1. Art. 3, 4.ª Concesión.
2. Art. 8.º Prórrogas de los plazos de la concesión.
3. Art. 10. Caducidad de la concesión.

Real Decreto de 9 de abril de 1885: Reglamento de la Ley de Auxilios:

1. Art. XXXIX. Concesión. (Pleno.)
2. Art. LIV, 2. Modificaciones del proyecto.
3. Art. LIX, 2. Caducidad de la concesión.
4. Art. LXII, 2. Nueva concesión.
5. Art. LXVIII, 1. Concesión a Comunidades de Regantes. (Pleno.)
6. Art. LXXVI. Concesión a Asociaciones de propietarios. (Pleno.)

COMUNIDADES DE REGANTES

Ley de 13 de junio de 1879: Ley de Aguas:

1. Art. 231, 1. Negativa de aprobación o modificación de las Ordenanzas de riego de las Comunidades de Regantes.

Arrendamientos rústicos

Ley de 17 de julio de 1953: Competencia de Jueces y Tribunales:

1. Art. 7.º Variación de las cuantías determinantes de la competencia y recursos deducibles contra las sentencias.

Arrendamientos urbanos

Decreto 4104/1964, de 24 de diciembre: Texto refundido de la Ley:

1. Disp. adic. 3.ª Elevación o reducción de las rentas a que se refiere el artículo 6, 2.

Banco de España

Ley de 24 de julio de 1947: Estatutos:

1. Art. 60. Separación de Directores generales.

Beneficencia

Ley de 21 de julio de 1880: Régimen:

1. Art. 2.º Enajenaciones de bienes de Establecimientos de Beneficencia.

Real Decreto de 14 de marzo de 1899: Instrucción para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular:

1. Art. 40. Destitución de los representantes legítimos de las Fundaciones particulares.

Decreto de 17 de febrero de 1934: Fundaciones benéficas y benéfico-docentes dependientes del Patronato de la Casa Real:

1. Art. 6.º Aplicación del capital a fines benéficos o su transformación; variación de las normas fundacionales.

Carreteras

Real Decreto de 22 de diciembre de 1911: Pliego de condiciones generales para las obras de caminos vecinales:

1. Art. 97, b) Indemnización en casos de rescisión acordada por la Administración.

Ley de 26 de febrero de 1953: Carreteras de peaje:

1. Art. 12. Caducidad de la concesión.

Orden del Ministerio de Obras Públicas de 4 de noviembre de 1961: Carreteras en régimen de concesión a particulares:

1. Art. 6.º Otorgamiento de la concesión.

Colonización interior

Real Orden de 13 de octubre de 1909: Pliego de condiciones generales para la contratación de obras:

1. Art. 49, 3. Indemnización en casos de rescisión acordada por la Administración.

Conflictos jurisdiccionales

Ley de 17 de julio de 1948: Cuestiones de competencia y conflictos jurisdiccionales:

1. Arts 32 y 47. Cuestiones positivas o negativas de competencia.
2. Art. 53. Conflictos de atribuciones, positivos o negativos.

Consejo de Estado

Ley de 25 de noviembre de 1944: Ley Orgánica:

1. Art. 16. El Consejo debe ser oído en Pleno (1):

1. Proyectos de Ley de trascendencia y repercusión en la vida administrativa del Estado de la Nación o de su economía cuando estime el Gobierno conveniente la consulta.

2. Interpretación de los contratos y asuntos administrativos de gran trascendencia.

3. Interpretación y cumplimiento de Tratados internacionales y Concordatos.

4. Separación de los Consejeros.

5. Todos los asuntos en que por precepto expreso de una Ley haya de oírse al Consejo de Estado en Pleno.

2. Art. 17. La Comisión Permanente ha de ser oída:

1. Disposiciones de interés general que dictare el Gobierno para desarrollo o ejecución de las Leyes de Presupuestos y las demás que tengan carácter esencialmente fiscal.

2. Concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito y en los demás casos que determina la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

3. Cuestiones de competencia y conflictos jurisdiccionales v de atribuciones entre distintos Departamentos ministeriales.

4. Recursos de agravios a que se refiere la Ley de 18 de marzo de 1944.

(1) Esta Ley modifica las disposiciones anteriores que prescribían la audiencia del Consejo de Estado en pleno.

5. Interpretación, resolución y rescisión de los contratos administrativos, salvo aquellos que por su trascendencia juzque el Jefe del Gobierno o el Presidente del Consejo de Estado que debe oírse al Consejo en Pleno.

6. Reglamentos generales, aunque, por razón de urgencia, se hubieran puesto en vigor.

7. Concesión de honores y privilegios en que las Leyes exijan audiencia del Consejo.

8. Asuntos relativos al orden interior del Consejo y, en particular, sobre la formación de su Presupuesto.

9. Todo asunto en que por precepto especial haya de oírse al Consejo de Estado y no se diga expresamente que deba ser el Pleno.

Decreto de 13 de abril de 1945: Reglamento de la Ley Orgánica:

En los artículos tercero y quinto se recoge cuanto se dice en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica.

Contrabando

Decreto 2166/1964, de 16 de julio: Texto de la Ley adaptado a la Ley General Tributaria:

1. Art. 110, 1. Nulidad de los actos administrativos.
2. Art. 111. Anulación de oficio de los actos administrativos.
3. Art. 122, 3. Condonación de multas.

Contratos del Estado

EN GENERAL

Real Decreto de 13 de marzo de 1903: Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas:

1. Art. 56. Indemnización en casos de rescisión acordada por la Administración.

Ley de Bases de 28 de diciembre de 1963:

1. Base I, 6. Contratos con inclusión de cláusulas no previstas en los correspondientes pliegos de condiciones generales.

Decreto 923/1965, de 8 de abril: Texto articulado de la Ley de Contratos del Estado:

1. Art. 11, 2 y 4. Pliegos de cláusulas administrativas generales.

2. Art. 12. Pliegos de cláusulas administrativas particulares en los que se incluyan estipulaciones contrarias a las de los correspondientes pliegos generales.

CONSTRUCCIONES CIVILES

Real Decreto de 4 de septiembre de 1908: Pliego de condiciones generales para la contratación de estas obras, a cargo del Ministerio de Instrucción Pública:

1. Art. 61, 4. Indemnización en casos de rescisión acordada por la Administración.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Real Orden Circular de 10 de enero de 1931: Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo:

1. Art. 6.º Modificación o rescisión de contratos informados por el Consejo de Estado.

MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 12 de diciembre de 1958: Reglamento de contratación de obras y servicios:

1. Art. 15, 1 y 3. Proyectos de contrato; modificación y anulación de contratos informados por el Consejo de Estado.

REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE PRECIOS

Ley de 17 de julio de 1945: Revisión de precios:

1. Art. 4.º Aprobación de las propuestas.

Decreto de 4 de abril de 1952: Revisión de precios en los contratos de conducción del correo:

1. Art. 5, 1. Aprobación de las propuestas.

Orden del Ministerio de Obras Públicas de 12 de febrero de 1957: Modificación de precios en las obras y suministros de este Departamento:

1. Norma 4.ª Aprobación de las propuestas.

Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de junio de 1957: Modificación de precios en las obras y suministros de este Departamento:

1. Norma 6.ª Aprobación de las propuestas definitivas.

Expropiación forzosa

EN GENERAL

Ley de 16 de diciembre de 1954: Ley general:

1. Art. 70. Revisión de los precios quinquenales máximos y mínimos en la expropiación forzosa por zonas o grupos de bienes.

Decreto de 26 de abril de 1957: Reglamento de la Ley anterior:

1. Art. 108. Tipos de indemnización en las expropiaciones que den lugar a traslado de poblaciones

2. Art. 134, 3. Indemnizaciones a particulares por daños causados por la Administración.

AGUAS MINERO-MEDICINALES

Ley de 13 de junio de 1879: Ley de Aguas:

1. Art. 16, 3. Expropiación de aguas minero-medicinales.

INSTITUCIONES BENÉFICAS, BENÉFICO-DOCENTES O CULTURALES

Ley de 17 de julio de 1945:

1. Art. 4, 2. Expropiación de inmuebles para obras de instalación, ampliación o mejora de sus servicios.

Ferrocarriles

Ley de 23 de noviembre de 1877: Ley General:

1. Art. 33. Caducidad de las concesiones. (Pleno.)
2. Art. 36, 1. Declaración de fuerza mayor que impida el comienzo o la terminación de las obras (Pleno.)

Ley de 23 de noviembre de 1877: Ley de Policía de Ferrocarriles:

1. Art. 29. Condonación de multas impuestas a concesionarios o arrendatarios.

Real Decreto de 24 de mayo de 1878: Reglamento para la ejecución de la Ley General de Ferrocarriles:

1. Art. 30, 5. Declaración de caso fortuito y concesión de prórrogas a concesionarios. (Pleno.)

2. Art. 31. Prórroga o interrupción en el servicio de explotación. (Pleno.)

3. Art. 32, 3. Caducidad de las concesiones. (Pleno.)

4. Art. 39, 2. Concurrencia de peticionarios.

5. Art. 57, 2. Concurrencia de peticionarios.

Real Decreto de 8 de septiembre de 1878: Reglamento para la ejecución de la Ley de Policía de Ferrocarriles:

1. Art. 167. Condonación de multas impuestas a concesionarios o arrendatarios. (Pleno.)

Ley de 26 de marzo de 1908: Ferrocarriles secundarios y estratégicos:

1. Art. 7, 2. Caducidad de las concesiones.

Real Decreto de 12 de agosto de 1912: Reglamento provisional de la Ley de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos:

1. Art. 10, 4. Caducidad de las concesiones.

Ley de 21 de abril de 1949: Ferrocarriles de vía estrecha: Compensación por ampliación o mejora de los mismos:

1. Art. 13. Prórrogas superiores a diez años.

Funcionarios públicos

CUERPOS ESPECIALES

Ingenieros de Telecomunicación

Decreto de 3 de junio de 1955: Reglamento del Cuerpo:

1. Art. 40, 3. Expedientes disciplinarios.

Letrados del Ministerio de Justicia

Ley de 31 de diciembre de 1946: Reorganización del Cuerpo:

1. Art. 8.º Separación de los Letrados.

Prisiones

Decreto 2 de febrero de 1956: Reglamento de los Servicios de Prisiones:

1. Art. 418, 2. Separación definitiva de funcionarios.

Registradores de la Propiedad y Cuerpo Facultativo de la Dirección

Ley de 8 de febrero de 1946: Ley Hipotecaria:

1. Art. 265. Separación de funcionarios del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros.
2. Art. 289, 2. Destitución o traslado de los Registradores de la Propiedad.

Decreto de 14 de febrero de 1947: Reglamento de la Ley Hipotecaria:

1. Art. 571, 3 y 4. Destitución o traslado de los Registradores de la Propiedad

Tribunales de Honor

EN GENERAL

Ley de Bases de 22 de julio de 1918: Funcionarios públicos:

1. Base 6.ª, 2. Observancia de los requisitos formales.

Real Decreto de 7 de septiembre de 1918: Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de Funcionarios públicos:

1. Art. 76. Observancia de los requisitos formales.

Ley de Bases de 17 de octubre de 1941: Organización de los Tribunales de Honor:

1. Base 5.ª, 2. Observancia de los requisitos formales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ingenieros Geógrafos

Decreto de 24 de mayo de 1943: Reglamento del Cuerpo:

1. Art. 10, 2 y 3. Observancia de los requisitos formales.

ASUNTOS EXTERIORES

Carrera Diplomática

Decreto de 15 de julio de 1955: Reglamento Orgánico:

1. Art. 66. Observancia de los requisitos formales.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Letrados

Decreto de 22 de septiembre de 1955: Reglamento Orgánico del Cuerpo:

1. Art. 111. Observancia de los requisitos formales.

Médicos Forenses

Decreto de 8 de junio de 1956: Reglamento Orgánico del Cuerpo:

1. Art. 80. Observancia de los requisitos formales.

Ministerio Fiscal

Decreto de 21 de febrero de 1958: Reglamento Orgánico del Estatuto:

1. Art. 193. Observancia de los requisitos formales.

Notarios

Decreto de 2 de junio de 1944: Reglamento de la organización y régimen del Notariado:

1. Art. 364, 2. Observancia de los requisitos formales.

Prisiones (Cuerpo de)

Decreto de 2 de febrero de 1956: Reglamento de los Servicios de Prisiones:

1. Art. 430, 3, 4 y 6. Observancia de los requisitos formales.

Procuradores de los Tribunales

Decreto de 19 de diciembre de 1947: Estatuto General:

1. Art. 45, 1. Observancia de los requisitos formales.

Registradores de la Propiedad

Decreto de 15 de junio de 1942: Tribunales de Honor en el Cuerpo:

1. Art. 12, 2. Observancia de los requisitos formales.

MINISTERIO DE HACIENDA

Funcionarios (en general)

Decreto de 28 de marzo de 1941: Tribunales de Honor:

1. Art. 12, 2, 3 y 4. Observancia de los requisitos formales.

Abogados del Estado

Decreto de 14 de noviembre de 1947: Modifica su Reglamento Orgánico:

1. Art. 144, 2, 3 y 4. Observancia de los requisitos formales.

Cuerpos Técnico y Administrativo de Aduanas

Decreto de 7 de septiembre de 1954: Reglamento Orgánico:

1. Art. 41, 2, 3 y 4. Observancia de los requisitos formales.

Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda

Decreto de 5 de marzo de 1954: Reglamento Orgánico del Cuerpo:

1. Art. 49, 2, 3 y 4.—Observancia de los requisitos formales.

Inspectores Técnicos de Timbre del Estado

Decreto de 22 de septiembre de 1955: Reglamento Orgánico del Cuerpo:

1. Art. 27, 27. Observancia de los requisitos formales.

Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro

Decreto 1438/1965, de 20 de mayo: Reglamento Orgánico del Cuerpo:

1. Art. 72. Observancia de los requisitos formales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Funcionarios de Correos

Decreto 1113/1960, de 19 de mayo: Ordenanza Postal:

1. Art. 219, 4. Observancia de los requisitos formales.

Ingenieros de Telecomunicación

Decreto de 3 de junio de 1955: Reglamento del Cuerpo:

1. Disp. adic. 1.ª Observancia de los requisitos formales (por remitirse a la Ley de 17 de octubre de 1941).

Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1953: Reglamento Orgánico del Cuerpo:

1. Art. 68, 1. Observancia de los requisitos formales.

Telégrafos (Cuerpo de)

Decreto de 30 de diciembre de 1941: Modifica el Reglamento Orgánico:

1. Art. 65, 3. Observancia de los requisitos formales.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo de Administración Civil

Decreto 1177/1960, de 15 de junio: Reglamento de Tribunales de Honor:

1. Art. 16, 1. Observancia de los requisitos formales.

Ingenieros d. Caminos, Canales y Puertos

Decreto de 14 de octubre de 1942: Reglamento de Tribunales de Honor en el Cuerpo:

1. Art. 14, 1. Observancia de los requisitos formales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA*Centros de Enseñanza Superior y Técnica (Personal de)*

Decreto de 8 de septiembre de 1954: Reglamento de disciplina académica:

1. Art. 49, 2. Observancia de los requisitos formales.

Magisterio Nacional Primario

Decreto de 24 de octubre de 1947: Estatuto:

1. Art. 212, 2. Observancia de los requisitos formales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA*Ingenieros y Ayudantes Industriales*

Decreto de 15 de diciembre de 1942: Reglamento de Tribunales de Honor en el Cuerpo:

1. Art. 11, 1. Observancia de los requisitos formales.

Ingeniero y Ayudantes de Minas

Decreto de 15 de diciembre de 1942: Reglamento de Tribunales de Honor en el Cuerpo:

1. Art. 11, 1. Observancia de los requisitos formales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA*Ingenieros y Ayudantes de Montes*

Decreto de 18 de diciembre de 1953: Reglamento de Tribunales de Honor en el Cuerpo:

1. Art. 16, 2. Observancia de los requisitos formales.

MINISTERIO DE COMERCIO*Cuerpo Técnico de Comercio y Consejeros y Agregados de Economía Exterior*

Orden de 16 de julio de 1954. Tribunales de Honor:

1. Arts. 11, 12 y 13. Observancia de los requisitos formales.

Gestores Administrativos

Orden del Ministerio de Comercio de 15 de febrero de 1958: Reglamento de Tribunales de Honor:

1. Art. 12. Observancia de los requisitos formales.

Técnicos Comerciales del Estado

Decreto 2088/1960, de 20 de octubre: Reglamento Orgánico del Cuerpo:

1. Art. 43, 4. Observancia de los requisitos formales.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO*Funcionarios (en general)*

Decreto de 29 de mayo de 1953: Tribunales de Honor:

1. Art. 21, 1. Observancia de los requisitos formales.

Hidrocarburos

Decreto 977/1959, de 12 de junio: Reglamento de la Ley:

1. Art. 110. Convenios o modificaciones de Convenios que afecten a Empresas mixtas.
2. Art. 149. Cesión y participación en concesiones.
3. Arts. 161, 162, 163, 5, y 165, 3. Nulidad, anulación, caducidad y extinción de permisos y concesiones.

Impuesto Industrial

Decreto 2361/1960, de 15 de diciembre: Instrucción provisional para la «Cuota de Licencia Fiscal»:

1. Regla 75. Expedientes de adición de industrias no tarifadas.

Instituto Nacional de Estudios Jurídicos

Decreto de 13 de abril de 1945: Reglamento:

1. Art. 65. Modificaciones en el mismo.

Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Ley de 27 de diciembre de 1956: Ley reguladora:

1. Art. 105. Inejecución o suspensión de sentencias cuando produzcan trastorno grave a la Hacienda Pública; fijación de la modalidad de pago.

Justicia Municipal

Ley de Bases de 19 de julio de 1944: Ley reguladora:

1. Base IX, B), c) Modificación de la cuantía de los juicios de cognición.

Lagunas, marismas y terrenos pantanosos

Ley de 24 de julio de 1918: Desecación y saneamiento:

1. Art. 2, D) y J). Concesión de auxilios y prórrogas de plazos.
2. Art. 3, B). Caducidad de las concesiones.

Monopolio de Petróleos

Real Decreto-ley de 28 de junio de 1927: Establece el Monopolio:

1. Art. 16, 3. Rescisión del contrato.

Decreto de 20 de mayo de 1949: Reglamento del Monopolio:

1. Art. 52, 3. Liquidaciones anuales de la Renta.

Monopolio de Tabacos

Decreto de 31 de mayo de 1944: Bases del concurso:

1. Base 17, 5. Liquidaciones anuales de la Renta.
2. Base 20, 4. Rescisión del contrato.

Decreto de 3 de marzo de 1945: Contrato para la explotación del Monopolio:

1. Cláusula XVI, 4. Liquidaciones anuales de la Renta.
2. Cláusula XX, 5. Rescisión del contrato.

Navegación Marítima

Decreto de 22 de febrero de 1952: Bases del contrato entre el Estado y la Compañía Transmediterránea, S. A.:

1. Art. 107. Caducidad de la concesión.
2. Art. 108. Rescisión a instancia del concesionario.

Notariado

Ley de 28 de mayo de 1862: Ley Orgánica:

1. Art. 4. Alteraciones de las demarcaciones notariales.

Decreto de 2 de junio de 1944: Reglamento de la organización y régimen del Notariado:

1. Art. 72, 2. Revisión de las demarcaciones notariales.

Obras y Servicios Públicos

Ley de 13 de abril de 1877: Ley General de obras públicas:

1. Art. 83, 2. Modificaciones en las concesiones subvencionadas. (Pleno.)
2. Art. 86, 2. Prórroga del plazo en las concesiones subvencionadas.

Real Decreto de 6 de julio de 1877: Reglamento de la Ley General de obras públicas:

1. Art. 29, 3. Caducidad de las concesiones no subvencionadas.
2. Art. 33, 2. Proyectos en competencia.
3. Art. 48, 1. Caducidad de las concesiones subvencionadas. (Pleno.)
4. Art. 49, 6. Prórroga del plazo de ejecución en las concesiones subvencionadas. (Pleno.)

Organismos Autónomos

Ley de 26 de diciembre de 1958: Ley reguladora:

1. Art. 46. Interpretación, resolución, rescisión, anulación o modificación de contratos.

Patrimonio del Estado

Decreto 1022/1964, de 15 de abril: Texto articulado de la Ley:

1. Art. 40. Transacciones sobre bienes o derechos. (Pleno.)

Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre: Reglamento de la Ley anterior:

1. Art. 83 Transacciones sobre bienes o derechos. (Pleno.)

Poder Judicial

Ley de 15 de septiembre de 1870: Ley Orgánica:

1. Art. 18, 5. Alteración de circunscripciones territoriales.

Prenda Agrícola

Real Decreto-ley de 22 de septiembre 1917: Establece el crédito mobiliario agrícola:

1. Art. 30, 3. Prohibición de emitir resguardos que no se ajusten a Ley

Procedimiento Administrativo

Decreto de 26 de julio de 1957: Texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado:

1. Art. 10, 4 Disposiciones con fuerza de Ley
2. Art. 10, 6 Reglamentos para la ejecución de las Leyes
3. Art. 37, 1. Anulación de oficio de los actos administrativos.

Ley de 17 de julio de 1958: Reguladora del Procedimiento Administrativo:

1. Art. 109. Declaración de nulidad de los actos administrativos.
2. Art. 110, 2 (Ley 164/1963, de 2 de diciembre) Anulación de oficio de los actos administrativos.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de diciembre de 1960:

1. Arts. 4, 5, 6, 7 y 9 Declaración de nulidad de los actos administrativos.

Procedimiento Laboral

Decreto 909/1966 de 21 de abril: Texto articulado II de la Ley de Bases de la Seguridad Social: Texto refundido del Procedimiento laboral:

1. Art. 153, 4. Modificación de cuantías en el recurso de suplicación.

Registro Civil

Ley de 8 de junio de 1957: Ley reguladora:

1. Art. 58,2 Cambio, unión o modificación de apellidos.

Decreto de 14 de noviembre de 1958: Reglamento de la Ley anterior:

1. Art. 208, 2. Cambio, unión o modificación de apellidos.

Registro de la Propiedad

Ley de 8 de febrero de 1946: Ley Hipotecaria:

1. Art. 275, 4. Alteración de demarcaciones.

Decreto de 14 de febrero de 1947: Reglamento de la Ley Hipotecaria:

1. Art. 482 (Decreto 393/1959, de 17 de marzo). Creación o supresión de Registros de la Propiedad.

Sales Potásicas

Ley de 24 de julio de 1918: Reguladora:

1. Art. 13. Recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas.

Real Decreto de 23 de octubre de 1918: Reglamento para la aplicación de la Ley anterior:

1. Art. 39. Recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas.

Salinas

Decreto de 3 de octubre de 1950: Salinas de Torre vieja y La Mata: Pliego de condiciones del concurso para su arrendamiento:

1. Cláusula 39, 1. Rescisión del contrato.

Seguros Privados

Real Decreto de 2 de febrero de 1912: Reglamento para la aplicación de la Ley de 14 de mayo de 1908, que regula el funcionamiento de las Compañías de Seguros:

1. Art. 98. Modificación de las bases técnicas.

Ley de 16 de diciembre de 1954: Ley ordenadora:

1. Art. 2, d) 1. Discrepancia en la exclusión de los Montepíos y Mutualidades libres.

Sistema Tributario

Ley 230/1963, de 28 de diciembre: Ley General Tributaria:

1. Dispos. trans 1ª Texto refundido de cada tributo.

Ley 41/1964, de 11 de junio: Ley de Reforma del Sistema Tributario:

1. Art. 241, 1. Texto refundido de los tributos a que se refiere esta Ley.

Subastas

Decreto de 13 de abril de 1945. Creación de salas oficiales de subastas:

1. Art. 16, 1 Variación de la demarcación y de la clasificación de estas salas

Teleféricos

Ley 4/1964, de 29 de abril: Ley reguladora:

1. Art. 23,3 Caducidad de la concesión

Teléfonos

Real Orden de 2 de agosto de 1920: Reglamento rectificado para el establecimiento y explotación del servicio telefónico:

1. Art. 83 Adquisición por el Estado de centros telefónicos y líneas explotadas por concesionarios.

Real Decreto de 21 de noviembre de 1929: Reglamento para la ejecución del Contrato con la Compañía Telefónica:

1. Art. 158. Sanciones y rescisión del Contrato.

Decreto de 31 de octubre de 1946: Contrato entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España:

1. Base 25, 5 Sanción de incautación por el Estado.

Títulos y Grandezas

Real Decreto de 27 de mayo de 1912: Concesión y rehabilitación:

1. Art. 2, 2. Concesión de títulos.
2. Art. 6, 2 Sucesión: Existencia de más de un aspirante.
3. Art. 17. Autorización para el uso en España de mercedes nobiliarias extranjeras

Real Orden de 21 de octubre de 1922: Rehabilitación de títulos y grandezas:

1. Art. 28. Dictamen del Consejo de Estado.

Transportes por Carretera

Ley de 27 de diciembre de 1947: Ordenación de los transportes mecánicos por carretera:

1. Art. 29, 3 Caducidad de las concesiones.
2. Art. 30, 1. Rescate de las concesiones.
3. Art. 47, 2 Rescate de las estaciones y agencias de transportes.

Decreto de 9 de diciembre de 1949: Reglamento de la Ley anterior:

1. Art. 23, f), 2. Rescate de las concesiones con menos de veinticinco años.
2. Art. 98, 5 Caducidad de las concesiones.
3. Art. 99, 2 Rescate de las concesiones con menos de veinticinco años.
4. Art. 106, 2. Indemnización por privación del disfrute.

Trolebuses

Orden del Ministerio de Obras Públicas de 4 de diciembre de 1944: Reglamento de la Ley de Trolebuses:

1. Art. 13. 3. Concesión de establecimiento de líneas.
2. Art. 25. 2. Rescate de las concesiones.
3. Arts. 27, 2, y 28, 1. Municipalización con carácter de monopolio.

INDICE ALFABETICO

Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Administración Local:

- En general.
- Alava.
- Barcelona.
- Cabildos Insulares de Canarias.
- Ensanche de poblaciones.
- Madrid.
- Saneamiento y mejora de poblaciones.

Aduanas.

Aguas:

- Canales y pantanos.
- Comunidades de Regantes.

Arrendamientos rústicos.

Arrendamientos urbanos.

Banco de España.

Beneficencia.

Carreteras.

Colonización interior.

Conflictos jurisdiccionales.

Consejo de Estado.

Contrabando.

Contratos del Estado:

- En general.
- Construcciones civiles.
- Ministerio del Ejército.
- Ministerio de Marina.
- Revisión y modificación de precios.

Expropiación forzosa:

- En general.
- Aguas mineromedicinales.
- Instituciones benéficas, benéfico-docentes o culturales.

Ferrocarriles.

Funcionarios públicos:

- Cuerpos Especiales:
 - Ingenieros de Telecomunicación.
 - Letrados del Ministerio de Justicia.
 - Prisiones.
 - Registradores de la Propiedad y Cuerpo Facultativo de la Dirección.
- Tribunales de Honor:
 - En general
 - Presidencia del Gobierno:
 - Ingenieros Geógrafos.
 - Ministerio de Asuntos Exteriores:
 - Carrera Diplomática.
 - Ministerio de Justicia:
 - Cuerpo de Letrados.
 - Médicos Forenses.
 - Ministerio Fiscal.
 - Notarios.
 - Prisiones (Cuerpo de).
 - Procurador de los Tribunales.
 - Registradores de la Propiedad.
 - Ministerio de Hacienda:
 - Funcionarios (en general).
 - Abogados del Estado.
 - Cuerpos Técnico y Administrativo de Aduanas.
 - Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda.

- Inspectores Técnicos de Timbre del Estado.
- Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro.

— Ministerio de la Gobernación:

- Funcionarios de Correos.
- Ingenieros de Telecomunicación.
- Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.
- Telégrafos (Cuerpo de).

— Ministerio de Obras Públicas:

- Cuerpo de Administración Civil.
- Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

— Ministerio de Educación y Ciencia:

- Centros de Enseñanza Superior y Técnica (personal de).
- Magisterio Nacional Primario.

— Ministerio de Industria:

- Ingenieros y Ayudantes Industriales.
- Ingenieros y Ayudantes de Minas.

— Ministerio de Agricultura:

- Ingenieros y Ayudantes de Montes.

— Ministerio de Comercio:

- Cuerpo Técnico de Comercio y Consejeros y Agregados de Economía Exterior.
- Gestores Administrativos.
- Técnicos Comerciales del Estado.

— Ministerio de Información y Turismo:

- Funcionarios (en general).

Hidrocarburos.

Impuesto industrial.

Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Justicia Municipal.

Lagunas marismas y terrenos pantanosos.

Monopolio de petróleos.

Monopolio de tabacos.

Navegación marítima.

Notariado.

Obras y servicios públicos.

Organismos autónomos.

Patrimonio del Estado.

Poder judicial.

Prenda agrícola.

Procedimiento administrativo.

Procedimiento laboral.

Registro Civil.

Registro de la Propiedad.

Sales potásicas.

Salinas.

Seguros privados.

Sistema tributario.

Subastas.

Teleféricos.

Teléfonos.

Títulos y grandezas.

Transportes por carretera.

Trolebuses.

INDICE CRONOLOGICO DE DISPOSICIONES

1862

28 de mayo.—Ley Orgánica del Notariado. (V. Notariado.)

1870

13 de septiembre.—Ley Orgánica del Poder Judicial. (V. Poder Judicial.)

1877

13 de abril.—Ley General de Obras Públicas. (V. Obras y Servicios públicos.)

6 de julio.—Real Decreto. Reglamento de la Ley General de Obras Públicas. (V. Obras y Servicios públicos.)

23 de noviembre.—Ley General de Ferrocarriles. (V. Ferrocarriles.)

23 de noviembre.—Ley de Policía de Ferrocarriles. (V. Ferrocarriles.)

- 1878
- 24 de mayo.—Real Decreto. Reglamento para la ejecución de la Ley de Ferrocarriles. (V. Ferrocarriles.)
- 8 de septiembre.—Real Decreto. Reglamento para la ejecución de la Ley de Policía de Ferrocarriles. (V. Ferrocarriles.)
- 1879
- 13 de junio.—Ley de Aguas. (V. Aguas: Comunidades de Regantes, Expropiación forzosa. Aguas mineromedicinales.)
- 1880
- 21 de julio.—Ley de Beneficencia. (V. Beneficencia.)
- 1883
- 27 de julio.—Ley de Auxilios para la construcción de canales y pantanos. (V. Aguas: Canales y pantanos.)
- 1885
- 9 de abril.—Real Decreto. Reglamento de la Ley de Auxilios para la construcción de canales y pantanos. (V. Aguas: Canales y pantanos.)
- 1892
- 26 de julio.—Ley de Ensanche de las poblaciones de Madrid y Barcelona. (V. Administración Local: Ensanche de poblaciones.)
- 1893
- 31 de mayo.—Real Decreto. Reglamento de la Ley de Ensanche. (V. Administración Local: Ensanche de poblaciones.)
- 1896
- 15 de diciembre.—Real Decreto. Reglamento de la Ley de saneamiento y mejora interior de las poblaciones. (V. Administración Local: Saneamiento y mejora de poblaciones.)
- 1899
- 14 de marzo.—Real Decreto. Instrucción para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. (V. Beneficencia.)
- 1903
- 13 de marzo.—Real Decreto. Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas. (V. Contratos del Estado en general.)
- 1908
- 26 de marzo.—Ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos (V. Ferrocarriles.)
- 4 de septiembre.—Real Decreto. Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras denominadas «Construcciones civiles», a cargo del Ministerio de Instrucción Pública. (V. Contratos del Estado: Construcciones civiles.)
- 1909
- 13 de octubre.—Real Orden. Pliego de condiciones generales para la contratación de obras de colonización. (V. Colonización interior.)
- 1911
- 1 de julio.—Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. (V. Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.)
- 22 de diciembre.—Real Decreto. Pliego de condiciones generales para obras de caminos vecinales. (V. Carreteras.)
- 1912
- 2 de febrero.—Real Decreto. Reglamento para la aplicación de la Ley de 14 de mayo de 1908, que regula el funcionamiento de las Compañías de Seguros. (V. Seguros privados.)
- 27 de mayo.—Real Decreto. Concesión y rehabilitación de Títulos y Grandezas. (V. Títulos y Grandezas.)
- 12 de agosto.—Real Decreto. Reglamento provisional de la Ley de Ferrocarriles secundarios y estratégicos. (V. Ferrocarriles.)
- 12 de octubre.—Real Decreto. Reglamento provisional de los Cabildos Insulares de Canarias. (V. Administración Local: Cabildos Insulares de Canarias.)
- 1917
- 22 de septiembre.—Real Decreto-ley. Estableciendo el crédito mobiliario agrícola. (V. Prenda agrícola.)
- 1918
- 22 de julio.—Ley de Bases de funcionarios públicos. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor en general.)
- 24 de julio.—Ley reguladora de las sales potásicas. (V. Sales potásicas.)
- 24 de julio.—Ley de desecación y saneamiento de lagunas, marismas y terrenos pantanosos (V. Lagunas, marismas y terrenos pantanosos.)
- 7 de septiembre.—Real Decreto. Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de funcionarios públicos. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor en general.)
- 23 de octubre.—Real Decreto. Reglamento para la aplicación de la Ley de Sales potásicas. (V. Sales potásicas.)
- 1920
- 2 de agosto.—Real Orden. Reglamento rectificado para el establecimiento y explotación del servicio telefónico. (V. Teléfonos.)
- 1922
- 1 de abril.—Ley de Prorroga de los Presupuestos. (V. Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.)
- 21 de octubre.—Real Orden. Rehabilitaciones de Títulos y Grandezas (V. Títulos y Grandezas.)
- 1927
- 28 de junio.—Real Decreto-ley. Estableciendo el Monopolio de Petróleos. (V. Monopolio de Petróleos.)
- 1929
- 21 de diciembre.—Real Decreto. Reglamento para la ejecución del contrato con la Compañía Telefónica. (V. Teléfonos.)
- 1931
- 10 de enero.—Real Orden Circular. Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército. (V. Contratos del Estado: Ministerio del Ejército.)
- 1934
- 17 de febrero.—Decreto. Fundaciones benéficas y benéfico-dependientes del Patronato de la Casa Real. (V. Beneficencia.)
- 1941
- 28 de marzo.—Decreto. Tribunales de Honor de los funcionarios del Ministerio de Hacienda. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Hacienda.)
- 17 de octubre.—Ley Organización de los Tribunales de Honor. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor en general.)
- 30 de diciembre.—Decreto. Modifica los artículos del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos referentes a Tribunales de Honor (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de la Gobernación.)
- 1942
- 15 de junio.—Decreto. Tribunales de Honor en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Justicia.)
- 14 de octubre.—Decreto. Reglamento de Tribunales de Honor en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Obras Públicas.)
- 15 de diciembre.—Decreto. Reglamento de Tribunales de Honor en el Cuerpo de Ingenieros y Ayudantes Industriales. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Industria.)
- 15 de diciembre.—Decreto. Reglamento de Tribunales de Honor en el Cuerpo de Ingenieros y Ayudantes de Minas. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Industria.)
- 1943
- 24 de mayo.—Decreto. Reglamento del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Presidencia del Gobierno.)

1944

- 31 de mayo.—Decreto. Bases del concurso del Monopolio de Tabacos. (V. Monopolio de Tabacos.)
 2 de junio.—Decreto. Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Justicia y Notariado.)
 19 de julio.—Ley reguladora de la Justicia Municipal. (V. Justicia Municipal.)
 25 de noviembre.—Ley Orgánica del Consejo de Estado. (V. Consejo de Estado.)
 4 de diciembre.—Orden del Ministerio de Obras Públicas. Reglamento de la Ley de Trolebuses. (V. Trolebuses.)

1945

- 3 de marzo.—Decreto. Contrato para la explotación del Monopolio de Tabacos. (V. Monopolio de Tabacos.)
 13 de abril.—Decreto. Reglamento de la Ley Orgánica del Consejo de Estado. (V. Consejo de Estado.)
 13 de abril.—Decreto. Reglamento del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. (V. Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.)
 13 de abril.—Decreto. Creación de Salas oficiales de subastas. (V. Subastas.)
 17 de julio.—Ley de Bases de Régimen Local. (V. Administración Local en general.)
 17 de julio.—Ley de Revisión de Precios. (V. Contratos del Estado: Revisión y modificación de precios.)
 17 de julio.—Ley. Expropiación forzosa en favor de Instituciones benéficas benéfico-docentes o culturales. (V. Expropiación forzosa: Instituciones benéficas, benéfico-docentes o culturales.)

1946

- 8 de febrero.—Ley Hipotecaria. (V. Funcionarios públicos: Cuerpos especiales. Registradores de la Propiedad y Cuerpo Facultativo de la Dirección y Registro de la Propiedad.)
 31 de octubre.—Decreto. Contrato entre el Estado y la Compañía Telefónica Nacional de España. (V. Teléfonos.)
 31 de diciembre.—Ley. Reorganización del Cuerpo de Letrados del Ministerio de Justicia. (V. Funcionarios públicos: Cuerpos especiales: Letrados del Ministerio de Justicia.)

1947

- 14 de febrero.—Decreto. Reglamento de la Ley Hipotecaria. (V. Funcionarios públicos: Cuerpos especiales: Registradores de la Propiedad y Cuerpo Facultativo de la Dirección y Registro de la Propiedad.)
 24 de julio.—Ley. Estatutos del Banco de España. (V. Banco de España.)
 17 de octubre.—Decreto. Texto refundido de las Ordenanzas de Aduanas. (V. Aduanas.)
 24 de octubre.—Decreto. Estatuto del Magisterio Nacional Primario. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Educación y Ciencia.)
 14 de noviembre.—Decreto. Modificando el Reglamento orgánico del Cuerpo de Abogados del Estado. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Hacienda.)
 19 de diciembre.—Decreto. Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Justicia.)
 27 de diciembre.—Ley de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera. (V. Transportes por carretera.)

1948

- 17 de julio.—Ley. Cuestiones de competencia y conflictos jurisdiccionales. (V. Conflictos jurisdiccionales.)

1949

- 21 de abril.—Ley. Ferrocarriles de vía estrecha: compensación por ampliación o mejora de los mismos. (V. Ferrocarriles.)
 20 de mayo.—Decreto. Reglamento del Monopolio de Petróleos. (V. Monopolio de Petróleos.)
 9 de diciembre.—Decreto. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera. (Véase Transportes por carretera.)

1950

- 3 de octubre.—Decreto. Salinas de Torre vieja y La Mata. Pliego de condiciones del concurso para su arrendamiento. (V. Salinas.)

1952

- 22 de febrero.—Decreto. Bases del Contrato entre el Estado y la «Compañía Transmediterránea. S. A.». (V. Navegación marítima.)
 29 de febrero.—Decreto. Concierto económico con la Diputación de Alava. (V. Administración Local: Alava.)
 4 de abril.—Decreto. Revisión de precios en los contratos de conducción del correo. (V. Contratos del Estado: Revisión y modificación de precios.)
 17 de mayo.—Decreto. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. (V. Administración Local en general.)

1953

- 26 de febrero.—Ley. Carreteras de peaje. (V. Carreteras.)
 29 de mayo.—Decreto. Tribunales de Honor de los funcionarios del Ministerio de Información y Turismo. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Información y Turismo.)
 17 de julio.—Ley. Arrendamientos rústicos: competencia y recursos. (V. Arrendamientos rústicos.)
 31 de julio.—Orden del Ministerio de la Gobernación. Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios, Interventores y Secretarios de Administración Local. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de la Gobernación.)
 18 de diciembre.—Decreto. Reglamento de Tribunales de Honor en el Cuerpo de Ingenieros y Ayudantes de Montes. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Industria.)

1954

- 5 de marzo.—Decreto. Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda. (Véase Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Hacienda.)
 16 de julio.—Orden del Ministerio de Comercio sobre Tribunales de Honor en el Cuerpo Técnico de Comercio y Consejeros y Agregados de Economía Exterior. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Comercio.)
 7 de septiembre.—Decreto. Reglamento orgánico de los Cuerpos Técnico y Administrativo de Aduanas. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Hacienda.)
 8 de septiembre.—Decreto. Reglamento de Disciplina Académica del Personal perteneciente a Centros de Enseñanza Superior y Técnica. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Educación y Ciencia.)
 16 de diciembre.—Ley de Expropiación Forzosa. (V. Expropiación forzosa.)
 16 de diciembre.—Ley de Ordenación de los Seguros Privados. (V. Seguros privados.)

1955

- 27 de mayo.—Decreto. Reglamento de bienes de las Entidades Locales. (V. Administración Local en general.)
 3 de junio.—Decreto. Reglamento del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación. (V. Funcionarios públicos: Cuerpos especiales: Ingenieros de Telecomunicación y Tribunales de Honor: Ministerio de la Gobernación.)
 17 de junio.—Decreto. Reglamento de Servicios de las Entidades Locales. (V. Administración Local en general.)
 24 de junio.—Decreto. Texto refundido de la Ley de Régimen Local. (V. Administración Local en general.)
 15 de julio.—Decreto. Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Asuntos Exteriores.)
 22 de septiembre.—Decreto. Reglamento orgánico del Cuerpo de Letrados del Ministerio de Justicia. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Justicia.)
 22 de septiembre.—Decreto. Reglamento orgánico del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Hacienda.)

1956

- 2 de febrero.—Decreto. Reglamento de los Servicios de Prisiones. (V. Funcionarios públicos: Cuerpos especiales: Prisiones y Tribunales de Honor: Ministerio de Justicia.)

- 8 de junio.—Decreto. Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Justicia.)
- 27 de diciembre.—Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. (V. Jurisdicción Contencioso-administrativa.)
- 1957
- 12 de febrero.—Orden del Ministerio de Obras Públicas sobre modificación de precios. (V. Contratos del Estado: Revisión y modificación de precios.)
- 26 de abril.—Decreto Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa. (V. Expropiación forzosa en general.)
- 7 de junio.—Orden del Ministerio de Hacienda sobre modificación de precios en las obras y suministros de dicho Departamento. (V. Contratos del Estado: Revisión y modificación de precios.)
- 8 de junio.—Ley reguladora del Registro Civil. (V. Registro Civil.)
- 26 de julio.—Decreto. Texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. (V. Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Procedimiento administrativo.)
- 1958
- 15 de febrero.—Orden del Ministerio de Comercio. Reglamento de Tribunales de Honor de los Gestores Administrativos. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Comercio.)
- 21 de febrero.—Decreto. Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Justicia.)
- 17 de julio.—Ley reguladora del Procedimiento Administrativo. (V. Procedimiento Administrativo.)
- 14 de noviembre.—Decreto. Reglamento de la Ley del Registro Civil. (V. Registro Civil.)
- 12 de diciembre.—Decreto. Reglamento de Contratación de Obras y Servicios en el Ministerio de Marina. (V. Contratos del Estado. Ministerio de Marina.)
- 26 de diciembre.—Ley reguladora de los Organismos Autónomos. (V. Organismos autónomos.)
- 1959
- 17 de marzo.—Decreto 393. Creación o supresión de Registros de la Propiedad (V. Registros de la Propiedad.)
- 12 de junio.—Decreto 977. Reglamento de la Ley de Hidrocarburos. (V. Hidrocarburos.)
- 26 de noviembre.—Decreto 2083. Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas. (Véase Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.)
- 1960
- 19 de mayo.—Decreto 1113. Ordenanza Postal. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de la Gobernación: funcionarios de Correos.)
- 23 de mayo.—Decreto 1166. Texto articulado de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Barcelona. (V. Administración Local: Barcelona.)
- 15 de junio.—Decreto 1177. Reglamento de Tribunales de Honor en el Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Obras Públicas.)
- 20 de octubre.—Decreto 2088. Reglamento orgánico del Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Comercio.)
- 12 de diciembre.—Orden de la Presidencia del Gobierno sobre declaración de nulidad de los actos administrativos. (V. Procedimiento Administrativo.)
- 15 de diciembre.—Decreto 2361. Instrucción provisional para la «Cuota de licencia fiscal». (V. Impuesto industrial.)
- 1961
- 4 de noviembre.—Orden del Ministerio de Obras Públicas. Carreteras en régimen de concesión a particulares. (V. Carreteras.)
- 1963
- 2 de diciembre.—Ley 121. Area Metropolitana de Madrid. (V. Administración Local: Madrid.)
- 2 de diciembre.—Ley 164. Anulación de oficio de los actos administrativos. (V. Procedimiento Administrativo.)

- 28 de diciembre.—Ley 230. Ley General Tributaria. (V. Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Sistema tributario.)
- 28 de diciembre.—Ley de Bases de Contratos del Estado. (Véase Contratos del Estado en general.)

1964

- 15 de abril.—Decreto 1022. Texto articulado de la Ley de Patrimonio del Estado. (V. Patrimonio del Estado.)
- 29 de abril.—Ley 4. Reguladora de los Teleféricos. (V. Teleféricos.)
- 11 de junio.—Ley 41. Reforma del Sistema Tributario. (Véase Sistema Tributario.)
- 16 de julio.—Decreto 2166. Texto de la Ley de Contrabando adaptado a la Ley General Tributaria. (V. Contrabando.)
- 28 de septiembre.—Decreto 3088. Reglamento de la Ley del Area Metropolitana de Madrid. (V. Administración Local: Madrid.)
- 5 de noviembre.—Decreto 3588. Reglamento de la Ley de Patrimonio del Estado. (V. Patrimonio del Estado.)
- 3 de diciembre.—Decreto 4026. Reglamento de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Barcelona. (V. Administración Local: Barcelona.)
- 24 de diciembre.—Decreto 4104. Texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos. (V. Arrendamientos Urbanos.)
- 28 de diciembre.—Decreto-ley 22. Accesos a Barcelona. (Véase Administración Local: Barcelona.)

1965

- 8 de abril.—Decreto 923. Texto articulado de la Ley de Contratos del Estado. (V. Contratos del Estado en general.)
- 20 de mayo.—Decreto 1438. Reglamento Orgánico del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro. (V. Funcionarios públicos: Tribunales de Honor: Ministerio de Hacienda.)

1966

- 21 de abril.—Decreto 909. Texto articulado II de la Ley de Bases de la Seguridad Social: Texto refundido del Procedimiento Laboral. (V. Procedimiento Laboral.)

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se aprueba la adhesión de la factoría de la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares» al Convenio Colectivo Sindical de dicha Empresa con el personal a su servicio en los centros de trabajo de Cádiz y La Coruña.

Visto el acuerdo adoptado por el Jurado del centro de trabajo de la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», sito en Cartagena, en la reunión celebrada por el mismo en 13 del pasado mes de febrero; y

Resultando que en dicho acuerdo las representaciones económica y social integrantes del mencionado Jurado, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 10, 1.º, del Reglamento de 22 de julio de 1958 para la aplicación de la Ley de 24 de abril de igual año, hacen constar su decisión de adherirse al Convenio Colectivo Sindical vigente para la citada Empresa en sus factorías de Cádiz y de La Coruña, y que dicha adhesión fué favorablemente informada por la Organización Sindical;

Resultando que el Convenio al que la adhesión se refiere, que alcanza a 7.616 trabajadores, fué acordado y suscrito por las partes en 6 de octubre de 1966 y aprobado por esta Dirección General en 18 de enero último, previo cumplimiento del requisito que, al no determinarse explícitamente en el mismo su no repercusión en precios, imponen los artículos 14 de la Ley de 24 de abril de 1958 y 18 del Reglamento de 22 de julio siguiente, constando, asimismo, que el Ministerio de Marina no opuso objeción alguna a su aprobación;

Considerando que, dado el ámbito interprovincial del Convenio de referencia, compete a esta Dirección General resolver respecto de lo acordado por el Jurado de Empresa de la factoría de Cartagena, conforme lo previsto en el artículo 10, con relación al 17 y al 19 del citado Reglamento de 22 de julio de 1958 para la aplicación de la Ley de 24 de abril del mismo año;